1

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13177
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5329282

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Unidad Administrativa Especial Cuerpo de Bomberos de Bogotá.
CAT	4	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	23 de abril de 2019	**HORA:**	3:30 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Carrera 3 No.74-02	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X_1:102893.93 Y_1:106563.84 X_2:102878.85 Y_2:106335.00 X_3:102880.70 Y_3:106529.71 X_4:102903.59 Y_4:106518.33 X_5:102919.86 Y_5:106549.29		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Bellavista	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			40 M2		
UPZ:	88-El Refugio	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			9		
LOCALIDAD:	2-Chapinero	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	6	**MENORES**	3
CHIP:	AAA0094AAPA	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
ÁREA INSPECCIONADA:	1075 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-33826		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

No es competencia del IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción edificación.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Construcciones – Funcionamiento / Operación de edificaciones.

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Bellavista de la Localidad de Chapinero, donde se ubica el predio de Carrera 3 No.74-02, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP.

Según los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por las Resoluciones 1631 y 0751 de 2018 de la Secretaría Distrital de Planeación, respectivamente; el predio objeto de la consulta no presenta cobertura de amenaza por inundación por desbordamiento, pero sí presenta cobertura de amenaza media por movimientos en masa, lo cual no genera restricción de uso del predio.

7. LOCALIZACIÓN

La Figura 1 presenta la ubicación del edificio localizado en la Carrera 3 No.74-02, en el Sector Catastral Bellavista de la localidad de Chapinero.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

2

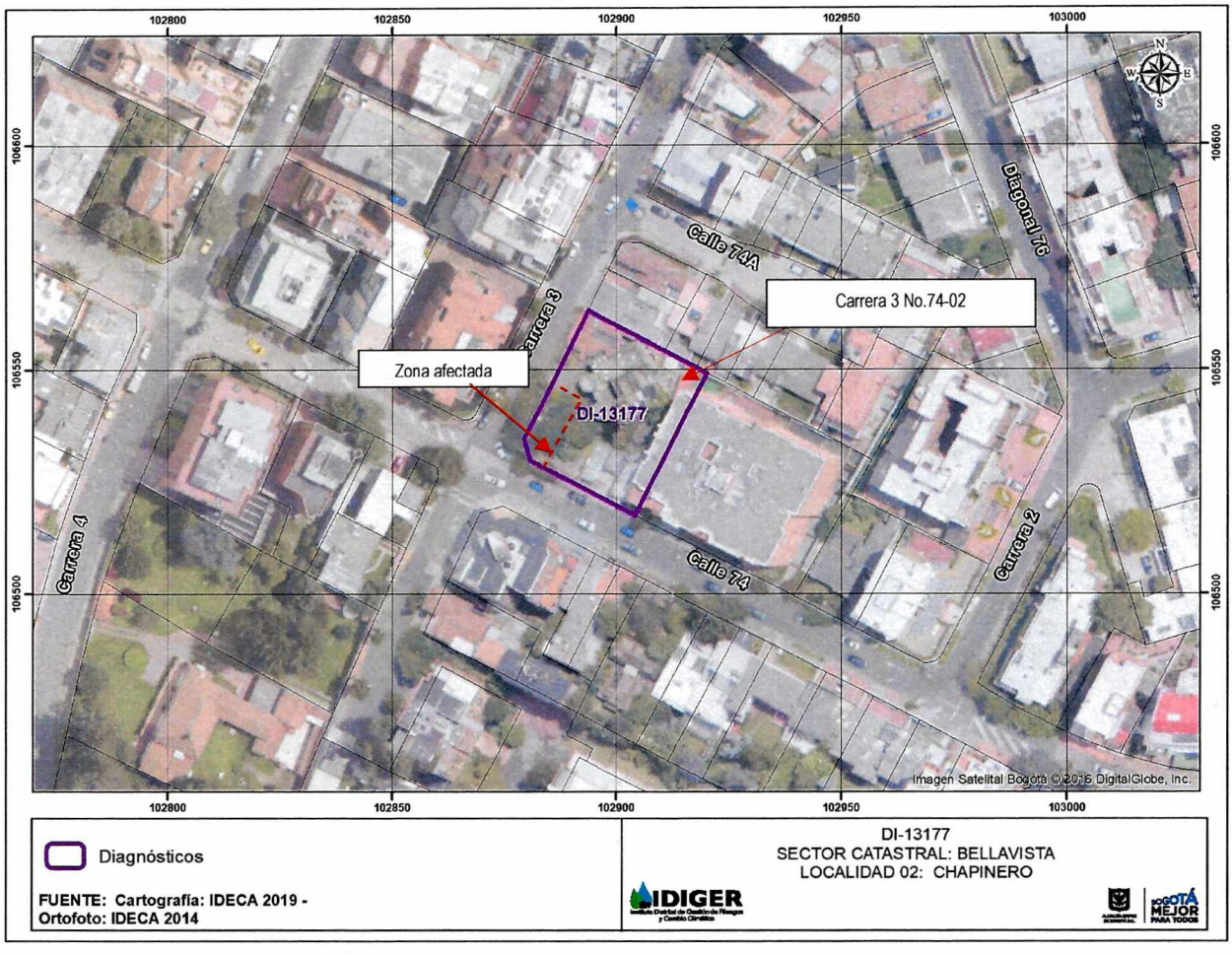


Figura 1. Localización general del predio evaluado en el Sector Catastral Bellavista de la localidad de Chapinero- Carrera 3 No.74-02.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al Evento SIRE de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 23 de abril de la vivienda localizada en el predio de la Carrera 3 No.74-02, encontrando que el sector pertenece a una zona plana, donde se emplazan edificaciones de dos (02) a siete (07) niveles. El sector está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado y con presencia de todos los servicios públicos domiciliarios.

En el predio evaluado se emplaza una edificación, de dos (02) niveles, de uso comercial, construido bajo un sistema estructural de mampostería sin refuerzo, placa de entrepiso en madera, (Ver fotografía 1). Se ingresa al inmueble en compañía del señor Hernando Osorio quien es uno de los propietarios de la edificación. Se observa sobre el costado norte del predio un muro de contención en piedra pegada, el cual presenta una grieta de aproximadamente 50cm de longitud y 1.5 cm de abertura, (ver fotografía 2). Adicionalmente en la parte superior del muro se ubica un árbol de aproximadamente 6 metros de altura y gran cantidad de individuos arbóreos localizados al costado

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

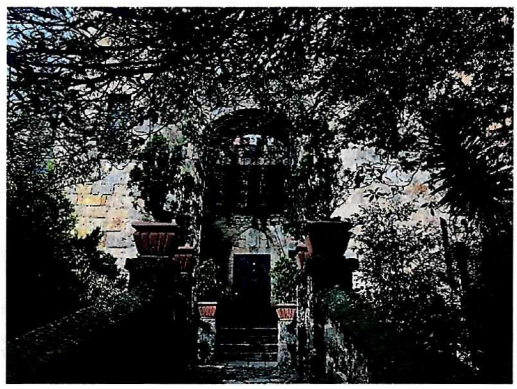
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

occidental del sendero peatonal, (ver fotografías 3 y 4). No se identifican ningún otro daño sobre el muro.

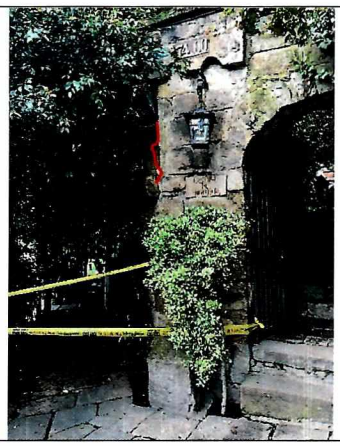
9. POSIBLES CAUSAS

Los daños identificados en el muro de contención del costado noroccidental posiblemente están relacionados con saturación del suelo y posible acción radicular de los individuos arbóreos que se encuentran en la parte superior de esta estructura.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Fachada del edificio localizado en la Carrera 3 No.74-02.



Fotografía 2. Grieta de aproximadamente 50 cm de longitud y 1.5cm de abertura en el muro perimetral costado noroccidental.



Fotografía 2. Individuos arbóreos parte superior del muro de contención el costado noroccidental.



Fotografía 3. Individuos arbóreos sendero peatonal costado noroccidental.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en los predios evaluados.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Carrera 3 No.74-02	Mamposteria sin refuerzo	Salon de eventos	2	Moderado

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Sendero peatonal costado noroccidental de la vivienda evaluada Carrera 13

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- De no implementar acciones de mejoramiento y/o reparación sobre el muro del costado noroccidental que presenta daño, en el Sector Catastral Bellavista de la Localidad de Chapinero, es posible que con el paso del tiempo las condiciones físicas observadas se deterioren en mayor medida y se presente colapso parcial de la piedra pegada que conforma los muros perimetrales.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de la edificación emplazada en la Carrera 3 No.74-02, en el Sector Catastral Bellavista de la Localidad de Chapinero.
- Recomendación de restricción de uso de la vía peatonal localizado al costado noroccidental del predio emplazado en la Carrera 3 No.74-02, en el Sector Catastral Bellavista de la Localidad de Chapinero. (Ver tabla 2).

Tabla 2. Relación de acta emitida en atención al evento en referencia.

NO. ACTA	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	TIPO DE ACTA
2931	26 de abril de 2019	Alcaldía Local de Chapinero	costado noroccidental del predio emplazado en la Carrera 3 No.74-02	Restricción de uso la vía peatonal

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad del edificio emplazado en la Carrera 3 No.74-02, en el Sector Catastral Bellavista de la Localidad de Chapinero, actualmente se encuentran comprometidos ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados.
- La funcionalidad de la vía peatonal localizada al costado noroccidental del predio emplazado en la Carrera 3 No.74-02, en el Sector Catastral Bellavista de la Localidad de Chapinero, actualmente se encuentra comprometida por posible caída de la piedra pegada que conforma el muro de contención.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

15. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Chapinero, mantener la restricción de uso preventiva y temporal de la vía peatonal localizada al costado noroccidental del predio emplazado en la Carrera 3 No.74-02, en el Sector Catastral Bellavista de la Localidad de Chapinero, hasta tanto se garanticen condiciones de funcionalidad y seguridad de la misma.
- A los responsables de la edificación emplazada en la Carrera 3 No.74-02, en el Sector Catastral Bellavista de la Localidad de Chapinero, implementar acciones encaminadas a la reparación de los daños identificados en el muro de contención, con el fin de garantizar condiciones de funcionalidad y seguridad de la misma.
- A la Secretaria Distrital de Ambiente, realizar una valoración del potencial de afectación sobre la infraestructura pública y privada, del individuo arbóreo ubicado en el costado noroccidental del edificio emplazado en la Carrera 3 No.74-02, en el Sector Catastral Bellavista de la Localidad de Chapinero, adelantar las correspondientes actividades de mantenimiento y determinar todas las acciones requeridas para limitar o evitar los riesgos asociados.
- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS